



Concejo Municipal

3560 – Reconquista (Santa Fe)



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD”
“100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR”
“100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO”

COMISION DE HACIENDA
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Reconquista, 29 de Marzo de 2021.-

DESPACHO Nº 4/21

Presidente: Concejala Natalia Capparelli

Vicepresidente: Concejala Roald Báscolo

Reunión celebrada el día 29 de Marzo de 2021. Los miembros de la Comisión de Hacienda, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES

118/2021 – BOLETERÍAS TERMINAL DE OMNIBUS (DARÍO RODRIGUEZ) Ref.: Solicitud Eximición de D.R. e I. .-

DESPACHO: Pendiente con consulta a Rentas.-

120/2021 – FERESIN, Andrea – Ref.: Deuda Municipal en concepto de TGI.-

DESPACHO: Pendiente con socioeconómico.-

121/2021 – PARUZZO, Nora Gladis – Ref.: Solicitud de exención TGI.-

DESPACHO: Aprobado. Exención TGI periodo 2021.-

122/2021 – POLO, Delmira – Ref.: Solicitud de exención TGI.-



Concejo Municipal

3560 – Reconquista (Santa Fe)



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD”
“100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR”
“100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO”

DESPACHO: Aprobado. Exención TGI periodo 2021.-

123/2021 – BRAIDOT, Adolfo José – Ref.: Solicitud de condonación de Deuda TGI.-

DESPACHO: Aprobado. Condonación deuda TGI por los meses de Enero, Febrero y Marzo periodo 2021, y Exención periodo 2021.-

124/2021 – BASABILBASO, María Leonor – Ref.: Solicitud exención TGI.-

DESPACHO: Aprobado. Exención TGI periodo 2021.-

132/2021 – VECINOS LOTEOS LAS LILAS – Ref.: Reconsideración de Plan de Pago correspondiente a Loteo “Las Lilas”.-

DESPACHO: Pendiente con consulta a los requirentes.-

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, los saluda atentamente.

Lic. Roald Báscolo

Concejal

Presidente Comisión de Hacienda

- **Expte. N°121/2021 – Iniciado por PARUZZO NORA GLADIS– Ref.: Nota. Ref. a Eximición Tributo Municipal (TGI).**

Artículo 1º: EXIMASE del pago de la Tasa General de Inmueble por el Periodo Fiscal 2021, aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 003/54/004/000 a nombre de la Sra. PARUZZO NORA GLADIS.

- **Expte. N° 122/2021 – Iniciado por POLO, DELMIRA – Ref.: Nota. Solicitud de**



Concejo Municipal

3560 – Reconquista (Santa Fe)



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD”
“100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR”
“100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO”

Exención TGI.

Artículo 1º: EXIMASE del pago de la Tasa General de Inmueble por el Periodo Fiscal 2021, aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 002/68/007/000 a nombre de la Sra. ORELLANO CECILIA P. DE.

- **Expte. N°123/2021 – Iniciado por BRAIDOT, ADOLFO JOSÉ– Ref.: Nota. Ref. a Deuda Municipal y Exención TGI periodo 2021.-**

Artículo 1º: CONDÓNESE deuda de Tasa General de Inmueble correspondiente a los meses Enero, Febrero y Marzo de periodo 2021, aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 014/03/014/000 a nombre del Sr. BRAIDOT ADOLFO JOSE.

Artículo 2º. EXIMASE del pago de la Tasa General de Inmueble por el Periodo Fiscal 2021, aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 014/03/014/000 a nombre del Sr. BRAIDOT ADOLFO JOSE.

- **Expte. N° 124/2021 – Iniciado por MARÍA LEONOR BASABILBASO – Nota: Ref.: Exención TGI periodo 2021.-**

Artículo 1º: EXIMASE del pago de Tasa General de Inmueble por el Periodo Fiscal 2021, aplicable a los inmuebles identificados bajo Padrón Municipal N° 001/63/018/000 a nombre del Sr. GREGORET MARIANO R. y Padrón Municipal N° 001/63/018/001, a nombre del Sr. GREGORET GUILLERMO RAMÓN.-

Artículo 2º: *El beneficio de CONDONACION y/o CONSOLIDACION y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de los generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas que dicte el Departamento Ejecutivo Municipal, como*



Concejo Municipal

3560 – Reconquista (Santa Fe)



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD”
“100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR”
“100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO”

así también -en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales de la formalización de los citados planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación -pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

SALA DE SESIONES, de Marzo de 2021.